AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. 9014141 de 2021

El Municipio de Medellín convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación Nro. 9014141 de 2021 para seleccionar a través de Selección Abreviada Subasta Inversa, a los proveedores para "Servicio de alquiler montaje y operación de elementos portátiles de aseo en puntos de atención de las sedes de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos"

1. Qué el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios tiene su domicilio en la Calle 44 # 52 165 Piso 7 oficina 713 CAM.

2. Qué el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en el correo electrónico contratacion13@medellin.gov.co. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

3. Qué el objeto del Proceso de Contratación es *" Servicio de alquiler montaje y operación de elementos portátiles de aseo en puntos de atención de las sedes de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos".*

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Nivel	Código	Descripción
Producto	30181504	LAVAMANOS
Producto	49121503	CARPAS
Producto	80131506	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES

4. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada Subasta Inversa.

5. El plazo del contrato será de Seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la presente vigencia.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es: **12/05/2021 Hora: 10:00 a.m**. **Ver cronograma**. Las ofertas deben presentarse a través de la

Plataforma SECOP II Ver numeral V del proyecto de pliego de condiciones anexo.

Recuerde: "TODAS LAS OBSERVACIONES, OFERTAS Y DEMÁS INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II"

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.069.926.518) Incluido IVA.

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

La Sección 4 del decreto 1082 de 2015 se refiere a la regulación sobre Acuerdos comerciales, lo cual es desarrollado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia de Contratación pública Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con dicho Manual y teniendo en cuenta el valor del presente contrato y que no aplican excepciones de acuerdo al objeto contractual, para el presente proceso se dará aplicación al Acuerdo comercial suscrito con: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea, El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) , El Acuerdo Comercial con los Estados AELC y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación no se limitará a Mipyme, en razón a que, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Por lo tanto, en atención a que el artículo 34, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida,

definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes.

10. En el Proceso de Contratación N. 9014141 de 2021, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita de acuerdo con el objeto del proceso, las cuales acreditarán los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 versan sobre:

Capacidad Jurídica.
Capacidad Financiera
Capacidad Organizacional
Condiciones de Experiencia.

Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita de acuerdo con el objeto del proceso.

12. Convocatoria veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el Art. 1 de la Ley 850 del 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, principios de la función pública del artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Municipio de Medellín invita a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, adicionalmente puede consultar el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co y en la entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

13. En el Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

14. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

N.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	21/04/2021 Hora. 23:59 p.m.
2	Publicación estudios Previos	21/04/2021 Hora. 23:59 p.m.
3	Publicación proyecto de pliego de condiciones	21/04/2021 Hora. 23:59 p.m.
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/04/2021 Hora. 23:59 p.m.
5	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
6	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	04/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
7	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
8	Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	06/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
10	Plazo máximo para expedir adendas	11/05/2021 Hora: 19:00 p.m.
11	Presentación de ofertas	13/05/2021 Hora: 10:00 a.m.
12	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13/05/2021 Hora: 10:05 a.m.
13	Informe de presentación de ofertas	13/05/2021 Hora: 23:59 p.m.

14	Publicación de Informe de verificación o evaluación	19/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
15	Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	21/05/2021 Hora: 14:30 p.m.
16	Presentación de observaciones al informe de verificación	24/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
17	Respuesta a observaciones al Informe de verificación	26/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
18	Apertura del sobre económico	27/05/2021 Hora: 14:00 p.m.
19	Publicación de la lista de participantes de la subasta	27/05/2021 Hora: 23:59 p.m.
20	Subasta Fecha de inicio:	01/06/2021 Hora: 14:00 p.m.
21	Subasta Fecha de terminación:	01/06/2021 Hora: 15:00 p.m.
22	Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/06/2021 Hora: 23:59 p.m.
23	Firma del contrato	08/06/2021 Hora: 23:59 p.m.
24	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/06/2021 Hora: 23:59 p.m.
25	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	10/06/2021 Hora: 23:59 p.m.

15. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Medellín, abril 21 de 2021